

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
PSV/MFG

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°140, DE 2019, DEL MINISTERIO  
DEL MEDIO AMBIENTE, QUE CONFORMA  
COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ  
EN LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN  
DE CONTAMINANTES EN PLANTELES  
PORCINOS QUE, EN FUNCIÓN DE SUS  
OLORES, GENERAN MOLESTIA Y  
CONSTITUYEN UN RIESGO A LA  
CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0101

SANTIAGO,

11 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución Exenta N° 140, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que conforma Comité Operativo que participará en la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 140, de fecha 19 de febrero de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se conformó el Comité Operativo que participará en la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.

2.- Que, la Resolución en comento, en su Resuelvo Primero, indica los miembros que integrarán dicho Comité Operativo.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 1016, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Ministerio de Agricultura informó la modificación de uno de los representantes de dicha Secretaría de Estado, en el marco del trabajo que

actualmente se encuentra desarrollando el Comité Operativo señalado precedentemente.

4.- Que, dicho Oficio señala que se designará en reemplazo de doña María Javiera Hernández Püschel, a don Felipe Avendaño Pérez, jefe de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, del Servicio Agrícola y Ganadero.

**RESUELVO:**

**MODIFÍQUESE** la Resolución indicada, en el sentido de reemplazar la expresión ", y la señora María Javiera Hernández como suplente" contenida en el Resuelvo 1.- letra c) por la siguiente ", y el señor Felipe Avendaño como suplente".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JAVIER NARANJO SOLANO  
MINISTRO(S) DEL MEDIO AMBIENTE

PSV/EMR/KOV/RCR/BRS/MSTG/LVO/JSC

**Distribución:**

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Archivo

SGD 329/2021